

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE
SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN
QUE INDICA.

Cabrero, 09 de marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1094

VISTOS:

Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2014, presentada por el "Club Deportivo Jardines del Alto".

a.- La solicitud de Subvención Municipal Ordinaria N° 113, de fecha 09 de febrero de 2015, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

b.- El Convenio de Subvención suscrito con el "Club Deportivo Jardines del Alto", el día 09 de marzo de 2015.

c.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO.

1.- OTÓRGASE al "Club Deportivo Jardines del Alto", Subvención Municipal Extraordinaria de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para la solventar los gastos de inscripción, traslado, arbitraje, e implementación deportiva, para la participación en la serie juvenil en el Campeonato Copa de Campeones.

2.- APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal Extraordinario, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el "Club Deportivo Jardines del Alto", de fecha 09 de marzo de 2015.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

SRP/EZS/rah

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CONTROL
- TRANSPARENCIA ✓
- INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- OFICINA DE PARTES